

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 104/18
Publicación Especial
Resolución D.G.R.M. N° 070/18

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. NÉSTOR HERNÁN MARTEL	Secretaría de Salud y Protección Ciudadana Dr. JUAN MANUEL ZELARAYÁN MONGE
Secretaría de Hacienda C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA	Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico Lic. EMILIO ANTONIO RAMACI AHUMADA
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte C.P.N MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Obras Públicas ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretaría de Servicios Públicos ING JUAN JOSE CONTRERAS	Secretaría del Ambiente y Espacio Público SR. NICOLÁS FERNANDO VERON

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
13/12/2018

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 12 18

RESOLUCION D.G.R.M. N°

VISTOS:

La Resolución General D.G.R.M. N° 014/17, la Resolución General D.G.R.M. N° 004/18 y la Resolución General D.G.R.M. 041/18 N°;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario implementar mejoras a la reglamentación de las Bases y Condiciones del programa "Cumplí y Pone Primera", a los fines de dotarlo de mayor seguridad jurídica, transparencia y simplificación:

Que por ello, en ejercicio de facultades implícitas que el ordenamiento jurídico vigente le reconoce al suscripto:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. MODIFICASE el punto 4. en el artículo 1° la Resolución General D.G.R.M. N° 004/18 que reglamenta las bases y condiciones del programa "Cumplí y Pone", el que quedará redactado de la siguiente manera:
4. Premios vacantes.

En el supuesto de que conforme al procedimiento del sorteo descrito en la presente, resultare un premio declarado vacante mediante Resolución General, el o los mismos se sortearán en un futuro sorteo a designar por este Organismo Fiscal. Si de dicho sorteo resultaren premios vacantes nuevamente, los mismos quedarán a disposición de la Dirección General de Rentas, para ser usados en futuros sorteos.

ARTÍCULO 2°. COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

C.P.N. YURQUINA DARIO DAVID
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA